



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 27 SEP 2023

Expediente N° SO-19.368/2022.-  
**Resolución N° CA-SO-053/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-013/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-365/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Programación**" con extensión de funciones a "**Elementos de Programación**" de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-013/2023, se designa a los miembros de la Comisión Asesora que estaban a cargo del presente llamado.-

Que, al momento de dar cumplimiento a la instancia de Evaluación de Antecedentes y Entrevista determinado en la Resolución N° SO-365/2023, el Lic. Luis Alberto Benítez, miembro titular de la Comisión Asesora, no se presentó a la misma, informando vía telefónica que por razones de salud no podrá asistir, siendo necesario citar al miembro suplente, C.U. Ramón Blas López para que conforme la misma y de esta manera continuar con dicha instancia.-

Que, la Comisión Asesora quedó conformada de la siguiente manera: Ing. Rubén Darío Maza, Prof. Luis Gerardo Segovia y C.U. Ramón Blas López, como titulares.

Que, la Comisión indicada precedentemente, emite el Acta Dictamen, elevando un orden de mérito correspondiente.

Que, se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 20° de la Resolución N° 301/91 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde aprobar la modificación de la Comisión Asesora indicada en la Resolución N° CA-SO-013/2023; convalidar la Resolución N° SO-365/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Sr. Franco Nicolás Acosta Lugo, en el cargo de referencia.

Que, en reunión Extraordinaria N° 11/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Modificar la conformación de la Comisión Asesora, indicada en la Resolución N° CA-SO-013/2023, que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Programación**" con extensión de funciones a "**Elementos de Programación**" de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando integrada por Ing. Rubén Darío Maza, Prof. Luis Gerardo Segovia y C.U. Ramón Blas López, como titulares, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expediente N° SO-19.368/2022.-  
**Resolución N° CA-SO-053/2023.-**

ARTÍCULO 2°: Convalidar la Resolución N° SO-365/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Programación**" con extensión de funciones a "**Elementos de Programación**" de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°: Designar al Sr. Franco Nicolás Acosta Lugo, D.N.I. N° 44.015.609, primero en el orden de mérito, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Programación**" con extensión de funciones a "**Elementos de Programación**" de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas que dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva resolución.-

ARTÍCULO 5°: Imputar la cobertura del presente cargo, en Resolución N° 444/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 7°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 9°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA